

## EMPRESA TRANSCUVILAN S.A

En la ciudad de Azogues, provincia del cañar, a los ocho días del mes de Julio del 2014, entre los conyugues señores, **CEDENTES: ING. JORGE EDISON BECERRA MOLINA Y MARIANA DE JESUS CABRERA GONZALEZ** casados ;domiciliados en la ciudad de Azogues, accionistas de **LA EMPRESA TRANSCUVILAN S.A**, teniendo a su haber **OCHENTA ACCIONES** de un dólar de los Estados Unidos de América por cada acción; y por otra los **CESIONARIO: los conyugues señores CALLE SARMIENTO LUZ ANGELICA Y SAETEROS ESPINOZA WILSON MARCELO**, los intervinientes, son de nacionalidad ecuatoriana en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente.

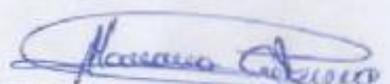
Los primeros compareciente, con calidad con la que acuden **CEDEN** a favor de los conyugues señores **CALLE SARMIENTO LUZ ANGELICA Y SAETEROS ESPINOZA WILSON MARCELO**, ochenta acciones, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro, por intermedio de Gerencia, así como también Registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importe derecho.

ATENTAMENTE



JORGE EDISON BECERRA MOLINA



MARIANA DE JESUS CABRERA GONZALEZ



CALLE SARMIENTO LUZ ANGELICA



SAETEROS ESPINOZA WILSON MARCELO